



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
COAHUILA**

EJERCICIO 2019



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2019	3
1.I.- Dirección Institucional	3
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	6
1.III.- Justicia en Línea	9
1.IV.- Administración de Recursos	12
1.V.- Impartición de Justicia	15
1.VI.- Control Interno	18
2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019	21
2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	21
2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	24
2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	25
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	26
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta	36
3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	38
4.- CONCLUSIÓN	39
5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	40

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2019

1.1.- Dirección Institucional

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Dirección Institucional

Unidad: Presidencia

Unidades Involucradas: Secretaría Técnica y Dirección de Servicio Profesional de Carrera

Descripción: Comprende la dirección y organización de las funciones del Tribunal, incluyendo la definición e implementación de mecanismos necesarios para regular sus funciones, a través del establecimiento de procedimientos y controles de seguimiento, incluyendo la definición de criterios para la selección del capital humano.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El TJA no gestiona sus procesos apegados a la normatividad aplicable

3. Metas y objetivos estatales/nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

- Objetivo General: Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.
- Objetivos específico y estrategia: *1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción* - Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.
 - 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivos

- I. Organización y seguimiento a los mecanismos que regulan las funciones del TJA
- II. Dirección y organización efectiva
- III. Informe de Resultados Completo
- IV. Cumplimiento con la normatividad aplicable
- V. Desarrollo eficiente de actividades por parte del personal
- VI. Seguimiento a actividades, objetivos y metas
- VII. Medición de la efectividad de los procesos y programas eficiente
- VIII. Gestión de procesos eficiente

Bienes y/o servicios

- I. Planeación estratégica definida, seguimiento y cumplimiento de resultados planeados
- II. Indicadores del desempeño evaluados
- III. Sistema de Gestión de Calidad SGC implementado
- IV. Resultados de mecanismos de acceso a la información
- V. Desarrollo, conocimientos y capacidades del Servicio Profesional de Carrera

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas



Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

6. Presupuesto aprobado 2018 y 2019

Presupuesto aprobado en 2018: \$9,073,602.75

Presupuesto aprobado en 2019: \$8,071,187.80

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Contribuir a dirigir y organizar la operatividad del Tribunal, mediante el seguimiento de los mecanismos implementados para regular sus funciones, mediante la verificación del cumplimiento de procedimientos y controles establecidos, así como los definidos para la selección del capital humano.

Propósito: EL TJA gestiona sus procesos apegados a la normatividad aplicable.

Componentes:

1. Planeación estratégica definida, seguimiento y cumplimiento de resultados planeados
2. Indicadores del desempeño evaluados
3. Sistema de Gestión de Calidad SGC implementado
4. Resultados de mecanismos de acceso a la información
5. Desarrollo, conocimientos y capacidades del Servicio Profesional de Carrera

1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Posicionamiento y Difusión del Tribunal.

Unidad: Presidencia

Unidades Involucradas: Dirección de Enlace Interinstitucional y Medios y Unidad Anticorrupción

Descripción: Posicionando y difundiendo la misión del Tribunal en el Estado de Coahuila, así como coadyuvando al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Los sectores empresariales, gubernamentales, educativos y la ciudadanía en general no conocen la función del Tribunal y su importancia dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.

3. Metas y objetivos estatales/nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

- Objetivo General: Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.
- Objetivos específico y estrategia: *1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción - Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.*
 - 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivos.

- I. Posicionamiento y difusión del TJA y cumplimiento de las funciones institucionales dentro del SEA-SNA
- II. Alta percepción ciudadana de las actividades del TJA
- III. Existencia de competitividad con homólogos en materia de justicia administrativa
- IV. Eficiencia en el cumplimiento de las funciones del ente público como miembro del SEA –
- V. Alto posicionamiento institucional del TJA
- VI. Presencia de difusión de las actividades del TJA
- VII. Seguimiento de coordinación de Justicia Administrativa
- VIII. Presencia de coordinación en el funcionamiento del SEA

Bienes y/o servicios

- I. Seguimiento de canales de comunicación institucionales para la difusión del TJA
- II. Fortalecimiento de relaciones con sector empresarial y gubernamental
- III. Fortalecer la vinculación interinstitucional y social
- IV. Coordinación en materia de Justicia Administrativa con Tribunales homólogos de otras Entidades Federativas



- V. Seguimiento operativo a los trabajos del Comité Coordinador del SEA realizado
- VI. Capacitación respecto a las atribuciones en materia de anticorrupción que le corresponden al Tribunal

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

Atributos de la población objetivo



Atributo	
Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

6. Presupuesto aprobado 2018 y 2019

Presupuesto aprobado en 2018: \$4,116,301.09

Presupuesto aprobado en 2019: \$2,919,786.04

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Posicionar y difundir la misión del Tribunal en el Estado de Coahuila, así como coadyuvar al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

Propósito: Los sectores empresariales, gubernamentales, educativos y la ciudadanía en general conocen la función del Tribunal y su importancia dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.

Componentes:

1. Seguimiento de canales de comunicación institucionales para la difusión del TJA
2. Fortalecimiento de relaciones con sector empresarial y gubernamental
3. Fortalecer la vinculación interinstitucional y social
4. Coordinación en materia de Justicia Administrativa con Tribunales homólogos de otras Entidades Federativas
5. Seguimiento operativo a los trabajos del Comité Coordinador del SEA realizado
6. Capacitación respecto a las atribuciones en materia de anticorrupción que le corresponden al Tribunal



1.III.- Justicia en Línea

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Justicia en Línea

Unidad: Presidencia

Unidades Involucradas: Dirección de Sistema de Justicia en Línea

Descripción: Desarrollo e implementación de mejoras al sistema de juicio en línea del Tribunal de Justicia Administrativa.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Ausencia de acceso a la Justicia Administrativa a través del Sistema de Juicio en Línea.

3. Metas y objetivos estatales/nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

- Objetivo General: Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.
- Objetivos específico y estrategia: *1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción - Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.*
 - 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivos

- I. Actualización institucional en la utilización de herramientas tecnológicas para aspirar a una justicia pronta y expedita
- II. Seguimiento al desarrollo e implementación del sistema de juicio en línea
- III. Concientización en el uso del sistema de juicio en línea

Bienes y/o servicios

- I. Seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de Justicia en Línea realizados
- II. Administración del cambio por la implementación del sistema de juicio en línea

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

6. Presupuesto aprobado 2018 y 2019

Presupuesto aprobado en 2018: \$5,273,570.59



Presupuesto aprobado en 2019: \$1,951,664.22

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Desarrollar e implementar de mejoras al sistema de juicio en línea.

Propósito: El TJA cuenta con un Sistema de Justicia en Línea.

Componentes:

1. Seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de Justicia en Línea realizados
2. Administración del cambio por la implementación del sistema de juicio en línea

1.IV.- Administración de Recursos

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Administración de Recursos.

Unidad: Oficialía Mayor

Unidades Involucradas: Recursos Humanos, Recursos Financieros y Dirección de Informática

Descripción: Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos, así como las adquisiciones, enajenaciones de bienes y contratación y prestación de servicios necesarios para el desempeño eficiente de las funciones y atribuciones del TJA.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Administración deficiente de los recursos del TJA.

3. Metas y objetivos estatales/nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

- Objetivo General: Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.
- Objetivos específico y estrategia: *1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción* - Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.
 - 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivos.

- I. Adecuado ejercicio de los recursos públicos del TJA
- II. Buena programación del ejercicio de los recursos públicos del TJA
- III. Óptima planeación del ejercicio de los recursos públicos del TJA
- IV. Rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos del TJA
- V. Control del ejercicio de los recursos públicos del TJA

Bienes y/o servicios

- I. Planeación, Administración y Control Presupuestal implementado
- II. Gestión del Recurso Humano del Tribunal de Justicia Administrativa ejecutada
- III. Administración de insumos materiales y mobiliario y equipo de oficina realizada
- IV. Administración de las Tecnologías de Información del Tribunal de Justicia Administrativa realizada

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).



Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas



6. Presupuesto aprobado 2018 y 2019

Presupuesto aprobado en 2018: \$15,974,745.09

Presupuesto aprobado en 2019: \$12,090,518.69

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos, así como las adquisiciones, enajenaciones de bienes y contratación y prestación de servicios necesarios para el desempeño eficiente de las funciones y atribuciones del TJA.

Propósito: El TJA cuenta con recursos que permiten el desempeño eficiente de sus funciones y atribuciones.

Componentes:

- I. Planeación, Administración y Control Presupuestal implementado
- II. Gestión del Recurso Humano del Tribunal de Justicia Administrativa ejecutada
- III. Administración de insumos materiales y mobiliario y equipo de oficina realizada
- IV. Administración de las Tecnologías de Información del Tribunal de Justicia Administrativa realizada



1.V.- Impartición de Justicia

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Impartición de Justicia

Unidad: Secretaría General de Acuerdo y Salas del Tribunal de Justicia Administrativa

Unidades Involucradas: Dirección de Quejas y Denuncias y Coordinación de Revisión a Proceso

Descripción: Impartir Justicia, a través de la resolución de conflictos derivados del actuar ilegal de las autoridades de la administración pública en el ejercicio de sus funciones.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Los usuarios del TJA carecen de acceso a la impartición de justicia a través de las resoluciones de las controversias que presenten dentro del Tribunal.

3. Metas y objetivos estatales/nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

- Objetivo General: Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.
- Objetivos específico y estrategia: *1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción - Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.*
 - 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivos.

- I. Resolución de conflictos por parte del TJA
- II. Impartición de justicia por parte del TJA
- III. Acceso de justicia
- IV. Impartir Justicia, a través de la resolución de conflictos derivados del actuar ilegal de las autoridades de la administración pública en el ejercicio de sus funciones

Bienes y/o servicios

- I. Asuntos que le competen al Pleno del TJA resueltos
- II. Recepción y asignación de Controversias presentadas ante el TJA
- III. Atención, Seguimiento y Resolución de Controversias presentadas ante el TJA
- IV. Administrar el acervo documental del TJA

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).



Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas



6. Presupuesto aprobado 2018 y 2019

Presupuesto aprobado en 2018: \$28,884,224.34

Presupuesto aprobado en 2019: \$25,928,248.19

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Impartir Justicia, a través de la resolución de conflictos derivados del actuar ilegal de las autoridades de la administración pública en el ejercicio de sus funciones.

Propósito: Los usuarios del TJA tienen acceso a la impartición de justicia a través de las resoluciones de las controversias que presenten dentro del Tribunal.

Componentes:

1. Asuntos que le competen al Pleno del TJA resueltos
2. Recepción y asignación de Controversias presentadas ante el TJA
3. Atención, Seguimiento y Resolución de Controversias presentadas ante el TJA
4. Administrar el acervo documental del TJA

1.VI.- Control Interno

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Control Interno

Unidad: Órgano Interno de Control

Unidades Involucradas: Dirección de Quejas y Denuncias y Coordinación de Revisión a Proceso

Descripción: Comprende la conducción de los procesos de prevención y detección para supervisar el cumplimiento de las funciones de los órganos que conforman al Tribunal; así como vigilar que los servidores públicos se conduzcan de manera íntegra.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El Tribunal de Justicia Administrativa carece de vigilancia y evaluación para un control interno eficaz que certidumbre a la ciudadanía.

3. Metas y objetivos estatales/nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

- Objetivo General: Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.
- Objetivos específico y estrategia: *1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción* - Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.
 - 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivos

- I. Contribuir en la actuación del TJAC mediante la prevención, vigilancia y auditoría conforme a las normas aplicables
- II. Imagen de la impartición de justicia
- III. Realización de las funciones que corresponden
- IV. Validación jurídica y administrativa
- V. Medición de mejoría de controles internos
- VI. Cumplimiento de las sanciones al funcionario público
- VII. Validación de información financiera razonable
- VIII. Cumplimiento de metas del personal
- IX. Riesgos controlados del funcionario público

Bienes y/o servicios

I.- Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control presentado



II.- Revisiones Internas Concluidas

III.- Transparencia y Protección de Datos Personales revisadas

IV.- Desempeño del servidor público revisado

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas



Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

7. Presupuesto aprobado 2018 y 2019

Presupuesto aprobado en 2018: \$2,413,350.92

Presupuesto aprobado en 2019: \$1,627,951.06

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Contribuir en la actuación del TJAC mediante la prevención, vigilancia y auditoría conforme a las normas aplicables.

Propósito: El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con vigilancia y evaluación para un control interno eficaz que genere certidumbre.

Componentes:

1. Revisiones Internas Concluidas
2. Transparencia y Protección de Datos Personales revisadas
3. Desempeño del servidor público revisado

2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019

2.1.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

POBLACIÓN

Habitantes de Coahuila.

PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Anual.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

CUANTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

2,954,915 habitantes de Coahuila.

UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN

Coahuila de Zaragoza.

PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Anual.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: NO

Los cinco programas evaluados no cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM III.4.1 y III.4.2
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM III.4.1 y III.4.2
1.III.- Justicia en Línea	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM III.4.1 y III.4.2
1.IV.- Administración de Recursos	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM III.4.1 y III.4.2
1.V.- Impartición de Justicia	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM III.4.1 y III.4.2
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.

UNIDAD DE MEDIDA

Personas

CUANTIFICACIÓN

2,954,915 habitantes de Coahuila.

METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Último censo oficial del INEGI

PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN

Anual.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: SI

El total de los indicadores de los cinco programas evaluados cuentan con las características requeridas.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Las fichas Técnicas de los indicadores de los cinco programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM V.12.3 y V.12.4
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM V.12.3 y V.12.4
1.III.- Justicia en Línea	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM V.12.3 y V.12.4
1.IV.- Administración de Recursos	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM V.12.3 y V.12.4
1.V.- Impartición de Justicia	NO	Se recomienda dar seguimiento a los ASM V.12.3 y V.12.4
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Las metas de los indicadores de los cinco programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI

El 100% de los medios de verificación de los cinco programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM V.14.5
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM V.14.5
1.III.- Justicia en Línea	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM V.14.5
1.IV.- Administración de Recursos	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM V.14.5
1.V.- Impartición de Justicia	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM V.14.5
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los cinco programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Los cinco programas evaluado tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.III.- Justicia en Línea	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.IV.- Administración de Recursos	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.V.- Impartición de Justicia	SI	Cumple totalmente con los criterios de evaluación
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020

17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: SI

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los cinco programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el TJA cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Programa	Respuesta	Observación o Comentario
1.I.- Dirección Institucional	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM VI.17.6
1.II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM VI.17.6
1.III.- Justicia en Línea	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM VI.17.6
1.IV.- Administración de Recursos	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM VI.17.6
1.V.- Impartición de Justicia	NO	Se recomienda dar seguimiento al ASM VI.17.6
1.VI.- Control Interno	N/A	El programa presupuestario se constituyó a partir del año 2020



3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

III.4.1.- Desarrollar un plan estratégico institucional que incluya metas a mediano y/o largo plazo, al cual se vinculen los programas presupuestarios.

III.4.2.- Desarrollar conceptos comunes entre el propósito del programa y los objetivos institucionales.

V.12.3.- Incorporar la línea base en las fichas técnicas de los indicadores del programa.

V.12.4.- Incorporar el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) en las fichas técnicas de los indicadores del programa.

V.14.5.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

VI.17.6.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

4.- CONCLUSIÓN

Los cinco programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2019, cumplen de forma razonable con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El programa de control interno no fue sujeto de la presente evaluación de diseño, dado que empezó a ejercerse a partir del segundo semestre del año 2019, a raíz de la designación del Órgano Interno de Control, por lo que se constituyó como programa presupuestario con base en lo establecido en la legislación y normatividad aplicable a partir del ejercicio 2020.

No se detectaron complementariedades entre los cinco programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se siga trabajando con los cinco programas evaluados y con el programa de control interno, dado que cada uno de ellos aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que no se requieren mejoras a las Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, se recomienda atender los seis aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.

GESTIÓN PÚBLICA



**MGP LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL**

SALTILLO COAHUILA A 08 DE ABRIL 2020

5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2019 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COAHUILA	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LIC. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ	Unidad administrativa: OFICIALIA MAYOR
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del TJA correspondientes al ejercicio 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el diseño de los programas presupuestarios. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional. • Identificar a su población y mecanismos de atención. • Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de información. 2. Mesas de trabajo y entrevistas. 3. Análisis de gabinete. 4. Avances y retroalimentación. 5. Revisión de la evaluación. 6. Productos finales. 	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
--

<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • III.4.1.- Desarrollar un plan estratégico institucional que incluya metas a mediano y/o largo plazo, al cual se vinculen los programas presupuestarios. • III.4.2.- Desarrollar conceptos comunes entre el propósito del programa y los objetivos institucionales. • V.12.3.- Incorporar la línea base en las fichas técnicas de los indicadores del programa. • V.12.4.- Incorporar el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) en las fichas técnicas de los indicadores del programa. • V.14.5.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. • VI.17.6.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: MIR estructura conforme al marco normativo.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: Implementar el programa presupuestario Control Interno durante el ejercicio 2020.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten al programa.</p>
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • III.4.1.- Desarrollar un plan estratégico institucional que incluya metas a mediano y/o largo plazo, al cual se vinculen los programas presupuestarios. • III.4.2.- Desarrollar conceptos comunes entre el propósito del programa y los objetivos institucionales. • V.12.3.- Incorporar la línea base en las fichas técnicas de los indicadores del programa. • V.12.4.- Incorporar el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) en las fichas técnicas de los indicadores del programa. • V.14.5.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. • VI.17.6.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.</p>
<p>2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.</p>
<p>3: Estructurar el programa presupuestario para el año 2020 atendiendo los aspectos susceptibles de mejora.</p>
<p>4: Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.</p>
<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>



4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lcalejandروفlores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 844 499 00 08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): I.- Dirección Institucional, II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal, III.- Justicia en Línea, IV.- Administración de Recursos y V.- Impartición de Justicia	
5.2 Siglas: I.- Dirección Institucional, II.- Posicionamiento y Difusión del Tribunal, III.- Justicia en Línea, IV.- Administración de Recursos y V.- Impartición de Justicia	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COAHUILA	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo_ <input checked="" type="checkbox"/> __	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal_ <input checked="" type="checkbox"/> __ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Presidencia, Oficialía Mayor y Jurisdiccional	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: MAG. SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG	Unidad administrativa: PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_ <input checked="" type="checkbox"/> _ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: OFICIALIA MAYOR	



6.3 Costo total de la evaluación: \$50,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.tjacoahuila.org/xxv.html>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.tjacoahuila.org/xxv.html>